

26-08-2008

En Formación, Conoce tus Derechos

Ante el comienzo del nuevo curso escolar, te ofrecemos un cuadro resumen de las ayudas de estudios contempladas en el A.L.F y en el Convenio Colectivo.

	NATURALEZA AYUDA	IMPORTES AÑO 2008
AYUDA DE GUARDERIA	Se percibe por cada hijo menor de 3 años, en tres pagos, corresponde el primero al año de nacimiento, y el último al año en que cumpla dos años. Se abona en Septiembre.	Importe para el presente curso 750 euros.
AYUDA DE FORMACION DE HIJOS DE EMPLEADOS Y EMPLEADAS	Se percibe por cada uno de los hijos de empleado desde que el niño cumpla 3 años hasta los 25 años. Se abona en Septiembre.	<p>Régimen General 450 €. Ayuda minusválidos 3.000 €.</p> <p>Se incrementará 100% si el hijo del empleado cursa estudios primarios, a partir de 5º primaria, ESO y Bachillerato o equivalentes a los anteriores, F.P., Enseñanzas Técnicas grado medio y Asimiladas y Enseñanza superior y dichos estudios tuviesen que cursar en plaza diferente al domicilio habitual del empleado, pernoctando fuera de él.</p>
AYUDA DE ESTUDIOS PARA EMPLEADOS Y EMPLEADAS	<p>Los contenidos de los estudios deben estar vinculados con la actividad propia de la Caja o prevalentes del puesto desempeñado por el empleado. Los estudios acogidos son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Estudios universitarios, cualquier grado. 2. Estudios post-grado que tengan lugar en entidades de reconocido prestigio. 3. Estudios de 2º Bachillerato o Acceso a Universidad (en este caso el importe puede ser sustituido por el de Ayuda Formación de hijos de empleados). <p>Se abona en el primer Trimestre del curso escolar.</p>	<p>El A.L.F. mejora el convenio y la ayuda alcanza el 100% de los gastos de matrícula y material que puedan acreditarse.</p> <p>Con el A.L.F. se extiende la ayuda a trabajadores que cursen el acceso a la Universidad para Mayores de 25 años con el 100% de gastos de material y matrícula.</p> <p>2.000 € importe máximo de esta ayuda, (1.800 de convenio más 200 que complementa la Comisión Paritaria).</p>

Sección Sindical CC.OO. Cajasol

TELEFONOS: Cádiz : 956331572, Ciudad Real: 926200396, Huelva: 959214610, Sevilla: 954534296

cajasol@comfia.ccoo.es www.comfia.net/cajasol

- **TRABAJADORES Y TRABAJADORAS CON CONTRATOS DE DURACIÓN DETERMINADA**

Estas ayudas se extienden al personal con contrato de duración determinada, abonándose de modo proporcional al tiempo trabajado en los 12 meses inmediatamente anteriores.

Las condiciones de ayuda de guardería y ayuda de estudio de hijos de empleados se abonarán de forma proporcional al tiempo trabajado en el año natural en el finiquito de cada contrato realizado.

- **INSTITUTO DE ESTUDIOS CAJASOL**

Además de las ayudas contempladas en el Convenio Colectivo y el ALF, el Instituto de Estudios Cajasol, ofrece descuentos para los empleados/as y sus cónyuges e hijos/as.

Descuentos	Empleados	Hijos/ Conyuges
Máster, Títulos Expertos	50%	20%
Cursos de Especialización	20%	20%
Cursos Monográficos	20%	20%

La oferta académica del Instituto de Estudios para este curso es la siguiente:

- **Master**

Asesoría Fiscal, Asesoría Jurídica de Empresas, Finanzas y Dirección Financiera, Gestión Bancaria y Mercados Financieros, Gestión de Recursos Humanos, Administración Pública.

- **Cursos de Experto**

Administración y Dirección de Empresas, Gestión Económica del Medioambiente, Gestión Inmobiliaria, Urbanismo, Dirección de Recursos Humanos, Gestión Integrada de Proyectos Programa Ejecutivo de Asesores Fiscales

- **Cursos de Especialización**

Auditoría Interna de Empresas, Gestión de la Calidad Total.

Estos cursos son susceptibles de acogerse a la Ayuda de Estudios para Empleados, en las condiciones indicadas anteriormente.

Más información sobre estos cursos, en www.institutocajasol.es

- **CURSOS DE IDIOMAS PARA EMPLEADOS Y EMPLEADAS**

Para aquellos/as trabajadores/as fijos/as que lo soliciten y obtengan plaza, la **Comisión Paritaria de Formación**, subvenciona cursos de idiomas, principalmente inglés, en las distintas provincias, siempre y cuando haya un número mínimo de solicitudes para formar grupos. **En los casos que exista más demanda que plazas ofertadas, estas se adjudicarán por sorteo**, con presencia y participación de los representantes de los trabajadores

Estos cursos se convocan periódicamente por la Escuela de Formación, remitiéndose a la plantilla la solicitud y procedimiento de inscripción y la información sobre número de plazas ofertadas en cada provincia (te recordamos que la última convocatoria y sorteo se produjo el pasado mes de enero de 2008).

Una vez adjudicadas las plazas, el resto de solicitudes permanecen en reserva, también por riguroso orden asignado en el sorteo, para que cuando se produzca una vacante, se le invite a la incorporación al curso.

Aquellos/as empleados/as, en cuyas provincias no se organicen estos cursos, o que por la distancia al centro donde se imparten, no puedan asistir a ellos, pueden solicitar de la Comisión Paritaria de Formación, la subvención para realizar el curso, en un centro acreditado de su localidad o entorno.

El importe de la subvención, será el del coste que justifique el empleado, y como máximo el del que supone cada empleado/a de los cursos organizados.

- **PERMISOS INDIVIDUALES DE FORMACION (P.I.F.)**

Los PIF, son **permisos retribuidos de hasta 200 horas por año o curso académico** del que puede disponer un trabajador/a asalariado para su formación, previa autorización de la Empresa.

Se pueden solicitar para acciones formativas reconocidas mediante una titulación oficial del Ministerio de Educación, incluidos los títulos propios de las universidades o acreditaciones oficiales del resto de Administraciones públicas.

Incluye estudios de ESO, Bachillerato, Formación Profesional del Sistema Educativo, Licenciaturas, Diplomaturas, Ingenierías, Acceso a la Formación Profesional para mayores de 25 años y Acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

Quedan excluidas las acciones formativas a distancia que no contemplen formación presencial.

Su solicitud deberá realizarse con al menos quince días de antelación sobre la fecha prevista de inicio.

La concesión de estos permisos se tramitará en el seno de la Comisión Paritaria de Formación.

- **PERMISOS SIN SUELDO POR MOTIVOS FORMATIVOS**

Con una duración máxima de seis meses.

Si la petición del trabajador/a de permisos sin sueldo obedece a motivos formativos, debidamente justificados, **podrá disfrutarse cada dos años** en vez de cada cuatro como se establece con carácter general para este tipo de permisos.

Te seguiremos informando, ya sabes que estamos...



Comprometidas contigo.

Sección Sindical CC.OO. Cajasol

TELEFONOS: Cádiz : 956331572. Ciudad Real: 926200396. Huelva: 959214610. Sevilla: 954534296

cajasol@comfia.ccoo.es www.comfia.net/cajasol